ULPGC
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica

eite

2. INFORME DEL DIRECTOR

Desde la junta de centro del pasado 17 de noviembre de 2022:

- Convenios ACIT y COITT enviados el 22 de noviembre de 2022 a la secretaría del Rector.
- Talleres de Tecnología para niños organizado en colaboración con la ACIT / COIT en Navidades.

- Olimpiada nacional de Teleco.
- 24 de noviembre: conferencia en el salón de actos on line sobre computación cuántica.

- Participación en el XIII Día de las TICS, que tuvo lugar el sábado 26 de noviembre en Santa Cruz de Tenerife organizado por COITTCAN/ACITICS.

- Reuniones con los departamentos para convenio Huawei el viernes 25 de noviembre.

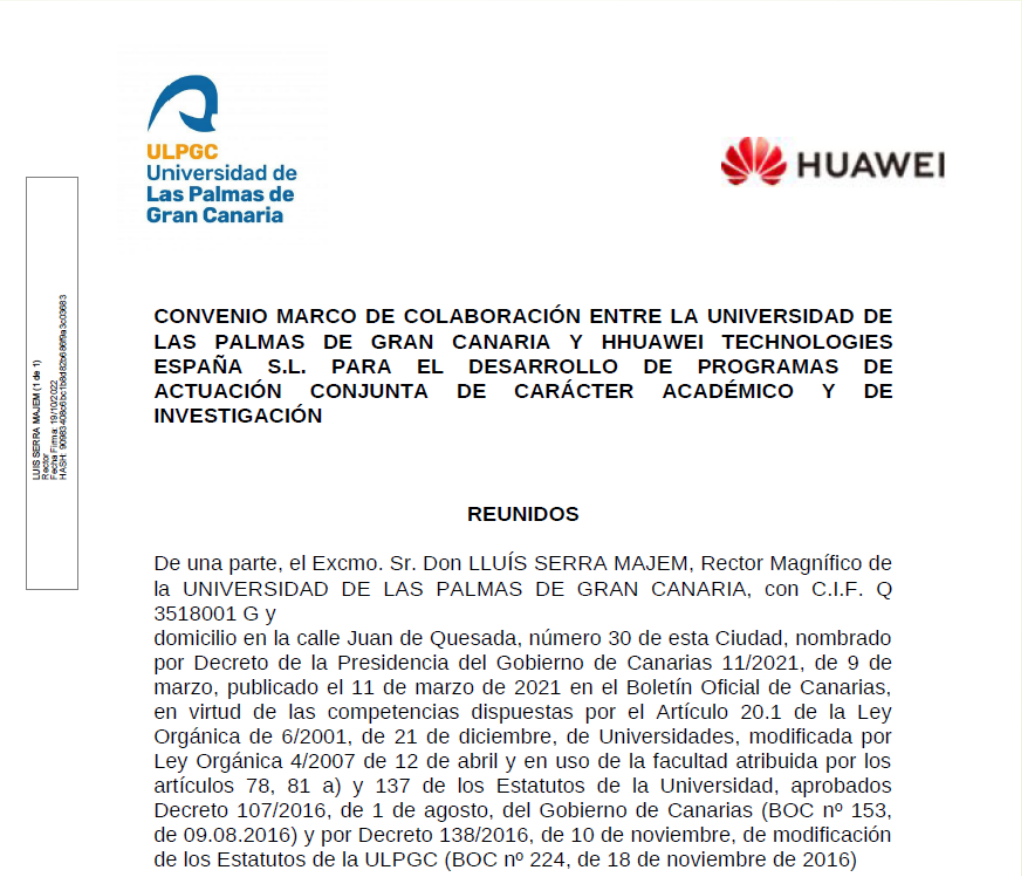

ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

HUAWEI

LUIS SERRA MAJEM (1 de 1)
Rector
Fecha/Firma: 19/10/2022
HASH: 90983408b05c1b9d5cc9e9fa3c03983

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y HHUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA S.L. PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA DE CARÁCTER ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don LLUÍS SERRA MAJEM, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, con C.I.F. Q 3518001 G y
domicilio en la calle Juan de Quesada, número 30 de esta Ciudad, nombrado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de Canarias 11/2021, de 9 de marzo, publicado el 11 de marzo de 2021 en el Boletín Oficial de Canarias, en virtud de las competencias dispuestas por el Artículo 20.1 de la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y en uso de la facultad atribuida por los artículos 78, 81 a) y 137 de los Estatutos de la Universidad, aprobados Decreto 107/2016, de 1 de agosto, del Gobierno de Canarias (BOC nº 153, de 09.08.2016) y por Decreto 138/2016, de 10 de noviembre, de modificación de los Estatutos de la ULPGC (BOC nº 224, de 18 de noviembre de 2016)

Ingeniería Biomédica: La Comisión Permanente del Consejo de Universidades ha desestimado la reclamación formulada por la ULPGC en relación al Grado en Ingeniería Biomédica.

Código seguro de Verificación : GEN-1406-9f17-127e-1240-156c-906a-3ed1-9df1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

MINISTERIO
DE UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

COMISIÓN PERMANENTE

Examinada la reclamación formulada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contra la Resolución del Consejo de Universidades, de fecha 1 de marzo de 2022, por la que, de acuerdo con el informe emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y acreditación (ANECA), se verifica negativamente el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2504514), la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el 19 de julio de 2022, acuerda aceptar la reclamación y remitirla a ANECA, a fin de que valore los argumentos aportados por la Universidad y manifieste su parecer en relación con los mismos.

Una vez recibido el informe de la Comisión de Asesoramiento para la Evaluación de Enseñanzas e Instituciones de ANECA, de fecha 19 de septiembre de 2022, la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, en la sesión celebrada el 14 de noviembre de 2022, acuerda elevar al Consejo de Universidades propuesta desestimatoria de la reclamación referida.

La Comisión Permanente del Consejo de Universidades, en sesión de 21 de noviembre de 2022, asume lo expresado por la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, en el sentido de que las alegaciones presentadas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en su escrito de reclamación no desvirtúan los argumentos de fondo considerados por ANECA en su informe no favorable, y, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.11 del Real Decreto 1393/2007, de 9 de octubre,

HA RESUELTO

Desestimar la reclamación formulada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contra la resolución del Consejo de Universidades, de fecha 1 de marzo de 2022, por la que se verifica negativamente el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (2504514).

La presente resolución agota la vía administrativa y es impugnable directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

El Presidente del Consejo de Universidades
P.D., El Vicepresidente del Consejo de Universidades
José Manuel Pingarrón Carrazón

www.universidades.gob.es
cu@universidades.gob.es

Paseo de la Castellana, 162, planta 18
28071 MADRID
DIR3 EA0041234